



COLEGIO PÚBLICO DE INGENIEROS

LEY N° 1.446

FORMOSA

AV. 9 DE JULIO N° 498

0370 5383748 / 3704-043114

Valores Mínimos: Por M² Superficie Cubierta edificada y/o a edificar; a aplicar como base para los trabajos de arquitectura

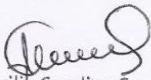
Clase “A”: Viviendas de características **Económicas**

Clase “B”: Viviendas de características **Buenas**

Clase “C”: Viviendas de características **Muy Buenas**

Vigencia: desde 01 de julio al 30 de septiembre de 2.026.-

Viviendas	“A”	“B”	“C”
1- Viviendas individuales, unifamiliar e independiente, menos de 100 M ² .-	569.823,03	775.428,45	1.054.907,60
2- Viviendas mayores de 100 M ² y viviendas colectivas sin comunicación mecánica.-		968.477,66	1.221.482,50
3- Viviendas colectivas de más de tres plantas con comunicación mecánica.-		968.600,57	1.352.029,01
Comerciales			
4- Edificios comerciales y/u oficinas hasta tres plantas sin comunicación mecánica		968.600,57	1.221.482,50
5- Edificios para locales comerciales y/u oficinas con comunicación mecánica		1.044.742,22	1.401.974,76
Industriales		Clase única	
6- Tinglados y cobertizos sin cerramientos ni locales complementarios		175.492,68	
7- Galpones con cerramientos, cubiertas de zinc F° Cto o materiales similares sin estructura articulada c / luces hasta 6 mts y 20 mts de locales complementarios.		326.497,15	
8- Galpones con cerramientos, para depósitos o cocheras c/estructuras articuladas de madera, hierro u hormigón armado o elementos prefabricados, con luces con más de 6 mts. Y hasta 100 mts de locales complementarios.		436.272,09	
9- Edificios industriales para talleres con locales complementarios hasta 100 M ² .-		526.940,44	
10- Edificios industriales para cocheras en una o más plantas con rampas y/o medios mecánicos para movimiento vehicular		408.121,90	
Especiales			
	“A”	“B”	“C”
11- Hospedajes, hosterías, hoteles y similares	0,00	1.274.491,91	1.632.816,38
12- Restaurantes, bares confiterías y similares		1.632.816,38	
13- Cinematógrafos, teatros y similares		1.632.816,38	
14 Edificios educacionales, clubes (Instituciones no deportivas) y similares		668.815,44	
15- Hospitales consultorios y similares		1.274.466,19	
16- Templos, panteones y similares		1.632.816,38	
17- Estaciones de servicios, de ferrocarriles, de ómnibus, aeropuertos y similares		1.632.816,38	
18- Instalaciones deportivas, gimnasios y similares		852.870,50	


Ing. Cecilia Carolina González
Secretaria
Colegio Público de Ingenieros




Ing. Darío Martín Vergara
Presidente
Colegio Público de Ingenieros



COLEGIO PÚBLICO DE INGENIEROS

LEY N° 1.446

FORMOSA

AV. 9 DE JULIO N° 498

0370 5383748 / 3704-043114

Indice: 5,088,,97 (cinco mil ochenta y ocho con 97/100).-

Artículo N° 78 (Proyecto y dirección técnica)

9% de 0,00 hasta	50.889.700,00
7% desde 50.889.700,00 hasta	508.897.000,00
5% sobre el excedente de	508.897.000,00

Artículo N° 63 (Medición de obra)

4,5 % de 0,00 hasta	25.444.850,00
0,5 % desde 25.444.850,00 hasta	50.889.700,00
0,4 % desde 50.889.700,00 hasta	254.448.500,00
0,3 % sobre el excedente	254.448.500,00

Artículo N° 115 - 116 - 117 (Representación Técnica)

3% de 0,00 hasta	50.889.700,00
2% desde 50.889.700,00 hasta	254.448.500,00

1% desde 254.448.500,00 hasta	1.017.794.000,00
0,5% sobre el excedente de	1.017.794.000,00

Las obras adicionales y sus variaciones de costos sufren un incremento del 1% (uno por ciento) sobre la tabla anterior.-


Ing. Cecilia Carolina González
Secretaria
Colegio Público de Ingenieros




Ing. Dario Martin Vergara
Presidente
Colegio Público de Ingenieros